MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

**MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 068-7-200113-25 (SFI 113) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, Y LA ENTIDAD CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS S.A.S**

Entre los suscritos a saber, Mayor **LEONARDO VEGA CALA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.620.576 de Ocamonte, Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe encargado de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025, MODIFICADA por la resolución 364 del 12/02/2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*" y Orden Interna Número 173 del 30 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta ampliación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS S.A.S, persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria No. 900.232.628-5, teniendo como representante legal a la señora ANA MILENA CASTRO SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.784.310 expedida en Arauca, con domicilio en la Calle 15 N°13 08 Arauca, Arauca, Teléfono: 3208393435, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Arauca, Arauca, quien para efectos de esta modificación se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente MODIFICACIÓN 001 al contrato No. **068-7-200113-25 (SFI 113)**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10/06/2025 la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 suscribió la aceptación de oferta de prestación de servicios de salud No **068-7-200113-25 (SFI 113),** la cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN; DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO 1: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO – LABORATORIOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD; LABORATORIOS DE COVID-19 Y EXÁMENES DE FONOAUDIOLOGÍA EN ARAUCA. GRUPO 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO - ARAUCA (INCLUYE, LECTURA Y DIGITACIÓN DE DATOS). GRUPO 3: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATO – ARAUCA" de conformidad con la Cláusula Objeto del contrato, por un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($53.665.000) IVA INCLUIDO para la vigencia 2025, distribuido por grupos así:**
Grupo 1: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46.500.000) IVA INCLUIDO
Grupo 2: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) IVA INCLUIDO
Grupo 3: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.365.000) IVA INCLUIDO, y un plazo de Ejecución hasta 30 de septiembre de 2025 conforme el mencionado contrato.

2. Que el contrato No. **068-7-200113-25 (SFI 113)**, inicio su ejecución el pasado 13 de junio de 2025, con fundamento en la comunicación N° GS-2025-010709/REGI5 – GRUCO 20.1 de fecha 13/06/2025 suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2025-047232-DEARA / UPRES – JEFAT 20.1 de fecha 21/08/2025 el Supervisor del contrato, Subintendente CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA, solicita adición de DOCE MILLOES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) IVA INCLUIDO al GRUPO 1: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO – LABORATORIOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD; LABORATORIOS DE COVID-19 Y EXÁMENES DE FONOAUDIOLOGÍA EN ARAUCA del contrato 068-7-200113-25 (SFI 113), manifestando lo siguiente "*...se da inicio al contrato con el Hospital San Vicente de Arauca, red externa contratada para las consultas de especialistas. Esto conlleva un aumento en las ayudas diagnósticas y los laboratorios, dado que se atienden pacientes con patologías de alto costo. Por ende, es fundamental contar con una contratación vigente para la realización de exámenes de laboratorio que faciliten el seguimiento y la toma de decisiones por parte del personal médico de la unidad, puesto que para la prestación de servicios de toma y lectura de laboratorios clínicos, se requiere una serie de equipos biomédicos y bioquímicos al igual que un grupo de personal profesional altamente calificado y capacitado que cuente con el perfil o idoneidad para la toma de muestras, procesamiento y lecturas de los exámenes clínicos, con los cuales no cuenta el Hospital San Vicente de Arauca...*"

4. Que mediante oficio CMB_ADMON_020 de fecha 14/08/2025 el CONTRATISTA **CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS S.A**, acepta la ADICION al GRUPO 1 del contrato No **068-7-200113-25 (SFI 113).**

5. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado del señor Mayor **LEONARDO VEGA CALA** Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para iniciar el trámite, al considerar que la justificación se encuentra acorde a los parámetros para modificar contratos.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación al contrato No. **068-7-200113-25 (SFI 113),**

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar a la cláusula VALOR del contrato al GRUPO 1 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO – LABORATORIOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, LABORATORIOS DE COVID-19 Y EXÁMENES DE FONOAUDIOLOGÍA EN ARAUCA. De la aceptación de oferta No. 068-7-200113-25 (SFI 113) la suma de ***DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)*** para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% del valor del Contrato Principal, quedando un valor total del Contrato de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($65.665.000)** incluido IVA , así:

| GRUPO | VALOR INICIAL | ADICION 1 | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| GRUPO 1 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO – LABORATORIOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, LABORATORIOS DE COVID-19 Y EXAMENES DE FONOAUDIOLOGIA EN ARAUCA | $46.500.000 | $12.000.000 | $58.500.000 |
| GRUPO 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y DETECCION DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO | $3.800.000 | $00 | $3.800.000 |
| GRUPO 3: EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES | $3.365.000 | $00 | $3.365.000 |
| VALOR TOTAL | $53.665.000 | $12.000.000 | $65.665.000 |

**CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** – Para efectos de respaldar la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 97125 y SFI 905 de fecha 19 de agosto de 2025 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.

**CLÁUSULA TERCERA:** La presente **MODIFICACION 001** debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. Y SEA REMITIDA.

**CLAUSULA CUARTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato No **068-7-200113-25 (SFI 113)** que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente acta de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

**CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere. registro presupuestal, aprobación de pólizas y la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los. 27 AUG 2025

Por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

**EL CONTRATISTA,**

Ana Milena Castro S

**ANA MILENA CASTRO SANTANA**
Representante Legal CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS S.A
Nit. 900.232.628-5

Elaborado por: CPS4 YURLEY SMITH HERNANDEZ LEON
Analista Grupo Contratos
Revisó: PE SOS BRIGITT DAYANA JAIMES HERNANDEZ
Abogada ASJUR RASES 5
Revisó: TJ JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe (E) Grupo Contratos RASES 5
Revisó: CT LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN
Jefe Grupo Logistico y Financiero RASES 5
Fecha elaboracion: 26-ago-25

Transversal 154 N° 24-147
El bosque Floridablanca
Telefono: 6447295 Ext. 7235
gesan.rases.5.cr.@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan